

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Ruc/código :	20607524476	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:34:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Del objeto de contratación, se visualiza que la convocatoria se realiza en paquete, agrupando de forma conjunta tanto las harinas, hojuelas y la leche evaporada, si bien la leche y harinas podría ser ofertado por las propias empresas productoras locales y a nivel nacional, no sucede lo mismo con la leche evaporada, toda vez que la planta productora, no participa directamente ofertando leche evaporada a los municipios, sin embargo, los postores que ofertan la leche evaporada tienen calidad, ya sea de distribuidores autorizados o comercializadores de estos bienes, en ese entender, las entidades deben garantizar la inocuidad de los alimentos que adquieren, para ello es exigible la presentación tanto de los registros sanitarios y validaciones técnicas del plan HACCP, de los productores de los bienes ofertados, sin embargo también se debe garantizar la correcta manipulación y almacenamiento de estos bienes, por parte de los postores, que participen como distribuidores o comercializadores de estos productos, en ese entender, la única certificación emitida por la autoridad sanitaria competente, es el certificado de principios generales de higiene (PGH) emitido para los almacenes del distribuidor o comercializador, los cuales se encuentran sujetos a vigilancia sanitaria por parte de GERESA, por lo que solicitamos que se considere dicha certificación como documentación obligatoria, con la finalidad de garantizar la inocuidad de los productos ofertados, siempre y cuando el postor participe en calidad de distribuidor o comercializador de los bienes ofertados. Siendo el requisito de la siguiente manera:

¿ En caso de que los postores participen en calidad de distribuidores o comercializadores, deberá presentar la copia del certificado de principios generales de higiene (PGH), para los almacenes del postor, con la finalidad de cumplir la normativa de vigilancia alimentaria y los lineamientos dispuestos en el DS 007-98-SA del MINSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58-C, del D.S. N° 004-2014-SA, Evaluación sanitaria para la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), se verifica que los establecimientos que comercializan alimentos deben garantizar la inocuidad de los mismos, cumpliendo tres requisitos principales; a) Infraestructura; b) Programa de Buenas Prácticas de Manipulación o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). c) Programas de Higiene y Saneamiento.

Se verifica que las empresas que opten por dicha certificación, deben cumplir con condiciones higiénico sanitarios mínimos requeridos por la autoridad sanitaria competente, que es el ministerio de salud, por lo que al ser los bienes requeridos por la entidad alimentos destinados a la población vulnerable, en ese sentido se debe garantizar la inocuidad de los bienes adquiridos. Si bien los postores podrían ser productores de los bienes ofertados, estos acreditan el cumplimiento de inocuidad con la VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP; sin embargo, los distribuidores y comercializadores, también deben acreditar la correcta manipulación de los alimentos comercializados. En ese entender, el comité por UNANIMIDAD decide acoger la presente observación, para lo que se considerará como parte de la documentación para la admisión de la oferta la certificación de PGH de los almacenes del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISIÓN BASES

Se precisará en las bases, de la siguiente manera:

- Copia del certificado de principios generales de higiene (PGH), para los almacenes del postor, en caso de que los postores sean distribuidores o comercializadores de los productos ofertados, con la finalidad de cumplir la normativa de vigilancia alimentaria y los lineamientos dispuestos en el D.S. N° 007-98-SA del MINSA sobre inocuidad alimentaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
